

Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ING. COM. JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO y otro

A FAVOR DE:

ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA

CUANTÍA:

US \$.800,00

**** *

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **JUEVES VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN**, comparecen por una parte el **INGENIERO COMERCIAL JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, por sus propios derechos, los cónyuges **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO Y ELVA RUTH AMAYA COELLAR**; y, por otra parte el señor **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, también por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casado; bajo régimen de separación de bienes, el primero de los intervinientes, cónyuges entre sí el segundo y la tercera; y, soltero el último, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario

respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: Mucho agradeceré a usted que en el registro de escrituras públicas a su cargo se sirva incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- A la celebración del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de tradentes el **ING. COM. JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, por sus propios derechos; los cónyuges **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO Y ELVA RUTH AMAYA COELLAR**; y, por otra parte como adquirente el señor **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, por sus propios derechos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casado; bajo régimen de separación de bienes, el primero de los intervinientes, cónyuges entre sí el segundo y la tercera y soltero el último, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Empresa **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y dos de junio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número doscientos treinta y nueve del veinte y siete de los mismos mes y año. A la fecha la Compañía cuenta con plena existencia legal. **DOS.-** La Junta General de Socios de **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES**



EMBUANDES CIA. LTDA. en sesión extraordinaria universal llevada a cabo el veinte y siete de noviembre de dos mil siete, por unanimidad resolvió autorizar a los socios **ING. COM. JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO** y **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**, para que transfieran la totalidad de las participaciones que poseen en la referida Empresa, esto a favor del **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, conforme consta en el acta de sesión que se adjunta como habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, por el presente instrumento el **ING. COM. JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, por sus propios derechos y por tratarse de un aporte de capital propio realizado bajo régimen de separación de bienes cede y transfiere a favor del **ING. COM. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, la cantidad total de seiscientas participaciones de un dólar cada una que posee en **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.** y los cónyuges **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO Y ELVA RUTH AMAYA COELLAR** ceden y transfieren a favor del mismo adquirente la cantidad de doscientas participaciones de un dólar cada una, facultando al adquirente para que realice los trámites legales para que la presente transferencia se legalice oportunamente. **CUARTA: PRECIO:** El precio por el cual se realiza la presente transferencia es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, esto es a razón de un dólar por cada participación, valor que los tradentes declaran haber recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes

ca.

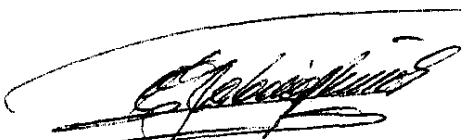
aceptan el presente contrato por estar de acuerdo con sus cláusulas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del instrumento público que se realiza. Muy atentamente, **MARCELO PILLCO PILLCO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) 
PATRICIO ORTIZ CORNEJO

f) 
ANGEL ORTIZ CORNEJO

f) 
ELVA RUTH AMAYA COELLAR

f) 
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA

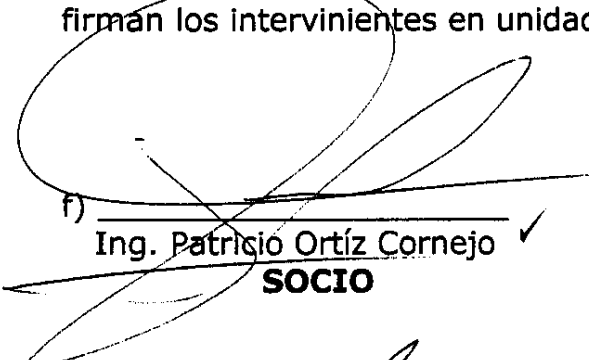

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CANTÓN EL CARMEN, AZUAY

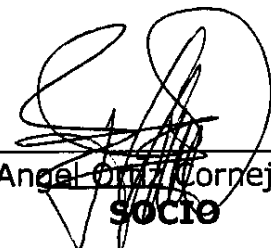
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.

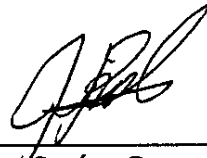
A los veinte y siete días del mes de noviembre de dos mil siete, en el domicilio de la Empresa **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.**, ubicado en la Avenida de las Américas No. 6-118 y Nicolás de Rocha de esta ciudad de Cuenca, a las 18H10, encontrándose presentes los socios señores **Ingeniero José Patricio Ortiz Cornejo, Angel Gerardo Ortiz Cornejo y Carmen Rosa Ortiz Cornejo**, quienes por representar la totalidad del capital social pagado de la compañía, en uso de la atribución conferida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de socios de la indicada Empresa. Preside la sesión el Econ. Germán Cortázar Solano como Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta su Gerente el Ing. Mario Juca Cabrera. Con la misma concurrencia se declara instalada la sesión y por Presidencia se dispone la lectura del orden del día que se redacta para esta reunión, el que textualmente señala: **"Conocer y resolver sobre la transferencia de la totalidad de las participaciones que poseen los socios en la Compañía"** Por estar de acuerdo los socios en su redacción, el orden del día es aprobado sin que existan modificaciones. Tratando el único punto del orden, el Presidente manifiesta que por tratarse de un asunto con carácter de urgente los socios han resuelto reunirse en esta sesión para resolver acerca de la transferencia de todas las participaciones que los socios poseen en la Compañía a favor de los señores Juan Pablo Ortiz Amaya y Fernando Denis Tapia Ortiz, quienes han manifestado su voluntad de adquirirlas en su totalidad. Al respecto interviene el Ingeniero Patricio Ortiz y manifiesta que es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones a favor del Ingeniero Juan Pablo Ortiz Amaya por lo que solicita la autorización correspondiente a la junta de socios. Solicita también la palabra en este mismo tema el señor Angel Ortiz Cornejo, quien manifiesta que también es su deseo transferir todas sus participaciones a favor del señor Juan Pablo Ortiz Amaya, por lo que solicita también a la junta la autorización correspondiente para realizar esta transferencia y por ultimo interviene la señora Rosa Ortiz Cornejo quien expone a la junta que ha resuelto también transferir la totalidad de sus participaciones a favor del señor Fernando Denis Tapia Ortiz, por lo que uniéndose a las peticiones realizadas por los socios que le antecedieron en el uso de la palabra, solicita también la autorización para transferir sus participaciones. Ante estas intervenciones, la junta resuelve por unanimidad autorizar a los socios **JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO Y ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**, para que transfieran la totalidad de las participaciones que poseen en la

21

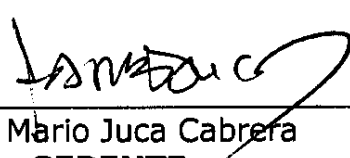
Empresa en favor del señor **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA** y a la señora **CÁRMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** para que transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del señor **FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ**, quedando en consecuencia autorizados los socios a suscribir toda la documentación correspondiente para legalizar las transferencias autorizadas. Se dispone que una copia de acta que se redacte se entregue a cada uno de los socios para que les sirva como habilitante para la transferencia. Sin que existan otros aspectos por tratarse, el señor Presidente dispone la redacción del acta correspondiente, cumplido lo cual, se procede a la lectura de la misma, siendo aprobado su contenido íntegramente, luego de lo cual a las 19h20, se declara concluida la sesión, para constancia de lo actuado firman los intervinientes en unidad de acto.

f) 
Ing. Patricio Ortiz Cornejo ✓
SOCIO

f) 
Angel Ortiz Cornejo ✓
SOCIO

f) 
Rosa Ortiz Cornejo ✓
SOCIA

f) 
Econ. Germán Cortázar S.
PRESIDENTE

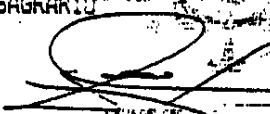
f) 
Ing. Mario Juca Cabrera
GERENTE

ca.

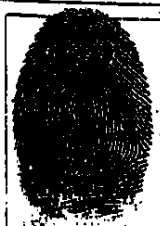
613499559
 MODEL GERARDO ORTIZ CARRILLO
 TELERO, MEXICO
 19/10/2007
 0549959
 POLAROID

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 010125559-4
 ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 03 NOVIEMBRE 1957
 002-1 0194 02657 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1957

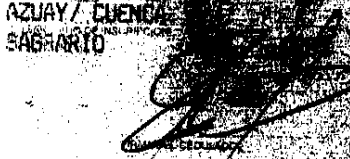



ECUATORIANA***** V2343V2222
 CASADO ROSA VIRGINIA MORENO PAEZ
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 GERARDO ORTIZ
 CARMELA CORNEJO
 CUENCA 08/02/2003
 08/02/2015
 REN 0118352
 Azu

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 010241753-0
 ORTIZ AMAYA JUAN PABLO
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 07 FEBRERO 1985
 010-024175366 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO

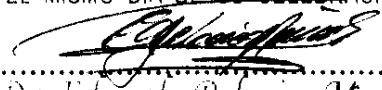



ECUATORIANA***** E13331282
 CASADO ROSA VIRGINIA MORENO PAEZ
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 GERARDO ORTIZ
 CARMELA CORNEJO
 CUENCA 18/02/2007
 18/02/2015
 REN 0191663
 Azu




HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

POR OTORGAR ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR

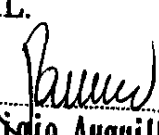
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía EMBUANDES CIA. LTDA., he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.

Cuenca, a 26 de diciembre de 2007.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 239 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y siete de junio del dos mil cinco. CUENCA, CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

